



# DIARIO OFICIAL DE

# EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

MARTES, 12 DE ABRIL DE 1988

NUMERO 29

## SUMARIO

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Educación y Cultura

- **Teatro. Subvenciones.**—Orden de 26 de marzo de 1988, por la que se regula la declaración de Interés Cultural y subvenciones a producciones dramáticas o musicales para el presente año, en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 343

### II. Autoridades y Personal

#### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Oposiciones.**—Orden de 8 de abril de 1988, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se modifica la composición del Comité de Selección N.º 2, publicado en la Orden de 1 de marzo de 1988 ..... 344

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura y Comercio

- **Dependencias agrícolas.**—Resolución de 24 de marzo de 1988, sobre adjudicación de las obras de dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable del pantano de Valdecañas (Cáceres), parcelas 2, 3, 4, 5 del sector VI ..... 344
- **Dependencias agrícolas.**—Resolución de 24 de marzo de 1988, sobre adjudicación de las obras de dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable del pantano de Valdecañas (Cáceres), parcelas 45, 47, 50, 1 del sector V y VI ..... 345
- **Dependencias agrícolas.**—Resolución de 24 de marzo de 1988, sobre adjudicación de las obras de dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable del pantano de Valdecañas (Cáceres), parcelas 42, 43, 44, 53 del sector V .. 345

Pág.

- **Dependencias agrícolas.**—Resolución de 24 de marzo de 1988, sobre adjudicación de las obras de dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable del pantano de Valdecañas (Cáceres), parcelas 6, 5, 36, 37, 38 del sector I . 345

- **Dependencias agrícolas.**—Resolución de 25 de marzo de 1988, sobre adjudicación de las obras de dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable del pantano de Valdecañas (Cáceres), parcelas 22, 25, 26, 27, 28 del sector VI ..... 345

- **Dependencias agrícolas.**—Resolución de 25 de marzo de 1988, sobre adjudicación de las obras de dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable del pantano de Valdecañas (Cáceres), parcelas 16, 17, 18, 21 del sector VI . 345

- **Dependencias agrícolas.**—Resolución de 25 de marzo de 1988, sobre adjudicación de las obras de dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable del pantano de Valdecañas (Cáceres), parcelas 10, 11, 14, 15 del sector VI . 346

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Caza y Pesca.**—Resolución de 17 de marzo de 1988, por la que se deroga la autorización sin limitación alguna y con toda clase de procedimientos de las pesca en el embalse del Zújar (Badajoz), de fecha 12 de junio de 1985 ..... 346

#### Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 8 de marzo de 1988, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 06/AT 001788-012400 ..... 346
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 8 de marzo de 1988, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 06/AT 001788-012391 ..... 347
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 8 de

	Pág.
marzo de 1988, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 06/AT 001788-012386 .....	347
— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de 8 de marzo de 1988, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 06/AT 001788-012406 .....	348
— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de 8 de marzo de 1988, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 06/AT 001788-012377 .....	348
— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de 8 de marzo de 1988, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 06/AT 001788-012379 .....	349
— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de 8 de marzo de 1988, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 06/AT 001788-012392 .....	349

## V. Anuncios

### Presidencia de la Junta de Extremadura

— <b>Simbolos.</b> —Resolución de 7 de abril de 1988, de la Secretaria General Técnica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia a concurso la contratación de un programa de identidad corporativa .....	350
---	-----

### Consejería de Agricultura y Comercio

— <b>Cooperativas.</b> —Calificación previa de «COVOLAR» Sociedad Cooperativa Limitada, como agrupación de productos agrarios a los efectos de la Ley 29/1972 de 22 de julio .....	350
--	-----

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

— <b>Carreteras.</b> —Resolución de 4 de abril de 1988, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Refuerzo del firme con mezcla bituminosa en frío y sellado de las carreteras BA-701 y CC-701, de la N-430 a Madrigalejo, P. K. 0,000/4,450 y 0,000/5,300» .....	351
— <b>Carreteras.</b> —Resolución de 4 de abril de 1988, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Refuerzo del firme con mezcla bituminosa en frío y sellado de la carretera CC-800 de Trujillo a Montánchez, P. K. 10,200/80,800. Tramo: La Cumbre C-520» ....	351
— <b>Carreteras.</b> —Resolución de 4 de abril de 1988, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Refuerzo del firme con mezcla bituminosa en frío y sellado de la carretera C-426 de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno, P. K. 55,500/64,500» .....	351
— <b>Obras hidráulicas.</b> —Resolución de 4 de abril de 1988, por la que se anuncia concurso de proyecto y obra para la contratación de las obras de «2.ª fase depuradora de aguas residuales de Almendralejo (Badajoz)» .....	351
— <b>Obras hidráulicas.</b> —Resolución de 4 de abril de 1988, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Presa de abastecimiento a Hervás (Cáceres)» .....	352

### Consejería de Industria y Energía

— <b>Minas.</b> —Otorgamiento de permiso de explotación e investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101,5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería .....	352
--	-----

### Ayuntamiento de Mérida

— <b>Edicto.</b> —Resolución de 4 de abril de 1988, del Ayuntamiento de Mérida (Badajoz), referente al acuerdo para la formulación y ejecución de los programas de Actuación Urbanística establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana .....	352
---	-----

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ORDEN de 26 de marzo de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la declaración de Interés Cultural y subvenciones a producciones dramáticas o musicales para el presente año, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

En los últimos años se ha producido un notable incremento del interés de los ciudadanos extremeños por los espectáculos dramáticos y musicales, constatado por recientes encuestas sobre actitudes culturales en nuestra región.

Esta demanda ha servido de estímulo a grupos o personas que por afición o vocación profesional han realizado meritorios esfuerzos en la producción de montajes dramáticos, conciertos o muestras de nuestro folclore y, por tanto, dignos del necesario estímulo institucional.

Consciente de ello, la Consejería de Educación y Cultura y sin perjuicio de otras líneas de apoyo a estas actividades mediante la producción propia, ayudas a asociaciones culturales o subvenciones a la actividad municipal, considera necesario estimular la continuación de esta actividad productora facilitando información a los ayuntamientos mediante la declaración de Interés Cultural de las producciones y subvencionando aquéllas que pueden incrementar la demanda de los ciudadanos.

En su virtud, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º—La Consejería de Educación y Cultura podrá declarar de Interés Cultural y, en su caso, subvencionar directamente, la oferta dramática o musical de grupos o solistas durante el año en curso en los términos establecidos en la presente Orden.

Artículo 2.º—Podrán participar en esta convocatoria las producciones dramáticas o musicales de grupos o solistas, profesionales o aficionados, que vayan a ser ofertadas para su exhibición durante el año 1988 en el ámbito de la región extremeña.

Artículo 3.º—Serán considerados de Interés Cultural aquellos proyectos cuyos valores dramáticos, musicales o folklóricos favorezcan la audiencia de amplios sectores de población y un estímulo para el incremento de la misma en este tipo de actividades.

Artículo 4.º—La declaración de Interés Cultural supondrá la publicación de tal condición en la Guía de Actividades Culturales que anualmente publica la Consejería de Educación y Cultura.

Artículo 5.º—Las producciones declaradas de Interés Cultural podrán ser objeto de subvención directa de un porcentaje sobre el precio de su contratación hasta el 25% del mismo, pudiendo alcanzar el 35% cuando su exhibición se produzca en localidades de un censo inferior a los 3.000 habitantes.

Artículo 6.º—En el caso de grupos o solistas profesionales con domicilio social en Extremadura, y a propuesta de la Comisión Técnica de Valoración, podrá subvencionarse hasta un 50% de la repercusión que en el costo del precio de contratación supongan los gastos originados por tal condición profesional.

Artículo 7.º—Se considerará mérito preferente para la concesión de subvenciones el carácter profesional del grupo o solista, su trayectoria de estabilidad y permanencia en la producción y gestión artística y su dedicación preferente al ámbito geográfico de la comunidad extremeña.

Artículo 8.º—Las instancias presentadas serán evaluadas e informadas del carácter de Interés Cultural por una Comisión Técnica designada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Acción Cultural.

Dicha Comisión Técnica estará formada por personas de reconocido prestigio en el ámbito de las actividades de referencia.

Artículo 9.º—Los colectivos o personas que deseen concurrir a esta Convocatoria deberán remitir instancias dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Acción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura (Plaza del Rastro, s/n, Mérida) en un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el D.O.E.

Artículo 10.º—Las instancias deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Currículum del grupo o solista.
- b) Descripción del espectáculo o espectáculos que se girarán durante el año en curso.
- c) Número de componentes, en caso de grupos, que intervienen en el espectáculo, así como las funciones que desempeñan cada uno de sus miembros.
- d) Argumentación razonada del Interés Cultural que pueda representar cada espectáculo a exhibir durante el presente año.
- e) Presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos que refleje el coste de cada representación, así como las condiciones técnicas que requiere la misma y precio mínimo de contratación del espectáculo.
- f) En el supuesto de grupos o solistas profesionales de la actividad artística, deberán enviar la documentación pertinente que acredite tal circunstancias, así como el encontrarse al corriente de pago de la Seguridad Social, la acreditación del cumplimiento de obligaciones contractuales con respecto a su personal y estar al corriente de las correspondientes obligaciones tributarias.

Artículo 11.º—La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a la vista de las solicitudes presentadas y la documentación complementaria correspondiente, podrá recabar de los interesados cuantos datos y acreditaciones juzgue precisos para la valoración de los proyectos presentados.

Artículo 12.º—La Consejería de Educación y Cultura a propuesta de la Comisión Técnica, publicará la relación de proyectos declarados de Interés Cultural y las subvenciones otorgadas en relación con lo dispuesto en la presente Orden.

Este último extremo será comunicado a los interesados quienes, en el plazo de ocho días, aportarán a la Consejería su conformidad escrita y compromiso de cumplimiento de la concertación en los términos que se estipulen.

Artículo 13.º—Recibida la información requerida, se redactará un documento suscrito por el Ilmo. Sr. Director General de Acción Cultural y el solicitante, donde se reflejarán los términos concretos de la subvención.

La Consejería de Educación y Cultura, en aquellos casos que así lo estime la Comisión Técnica, podrá proponer a los grupos o solistas un precio de contratación alternativo, como condición previa a la subvención.

Artículo 14.º—Cualquier alteración sustancial del proyecto deberá ser comunicado a la Dirección General de Acción Cultural, pudiendo dar lugar a la anulación de la subvención si no hubiere establecido conformidad previa, y a la consiguiente devolución de las cantidades percibidas.

Artículo 15.º—La Consejería de Educación y Cultura hará efectivas las subvenciones otorgadas mediante la acreditación de todas o cada una de las representaciones efectuadas en las condiciones reflejadas en el acuerdo al que se refiere el artículo anterior.

La Consejería de Educación y Cultura podrá realizar cuantas inspecciones estime oportunas y adoptar las medidas necesarias para comprobar la correcta aplicación de la subvención librada.

Artículo 16.º—Las subvenciones concedidas de acuerdo con lo estipulado en la presente Orden serán abonadas con cargo al Capítulo IV, Concepto 480, del Servicio 03 de la Sección 13 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1988.

#### DISPOSICION ADICIONAL

Los beneficiados por la presente Convocatoria podrán hacer uso de la declaración de Interés Cultural y caso de ser subvencionados vendrán obligados a utilizar la identificación gráfica que la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura establezca para la publicidad, independientemente de las ayudas que puedan recibir de otras entidades o personas.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 5 de abril de 1988.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 8 de abril de 1988, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se modifica la composición del Comité de Selección N.º 2, publicado en la Orden de 1 de marzo de 1988.*

Por renuncia de D. Luis M.ª González-Haba Guisa-

do del Comité de Selección N.º 2, encargado del proceso selectivo de los aspirantes a Agente de Inspección y Auxiliar Sanitario, publicado en la Orden de 1 de marzo de 1988 (D.O.E. suplemento al n.º 19), se nombra Presidente Titular del mismo a D. Tomás Zarallo Barbosa.

Mérida, 8 de abril de 1988.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
ANGEL ALVAREZ MORALES

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 24 de marzo de 1988, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable del Pantano de Valdecañas (Cáceres), parcelas 2, 3, 4, 5 del Sector VI.*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable del Pantano de Valdecañas (Cáceres), parcelas 2, 3, 4, 5 del Sector VI», a la Empresa PLACONSA, S.A., en la cantidad de dieciocho millones doscientas treinta y seis mil cuatrocientas quince pesetas (18.236.415 pesetas),

que representa un coeficiente de adjudicación de 0,82199999 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO  
DE AMEZUA

**RESOLUCION de 24 de marzo de 1988, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable del Pantano de Valdecañas (Cáceres), parcelas 45, 47, 50 y 1 de los Sectores V y VI.**

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable del Pantano de Valdecañas (Cáceres), parcelas 45, 47, 50 y 1 de los Sectores V y VI», a la Empresa don Agustín Monar Beltrán, en la cantidad de dieciocho millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesetas (18.635.753 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,84000000 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO  
DE AMEZUA

**RESOLUCION de 24 de marzo de 1988, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable del Pantano de Valdecañas (Cáceres), parcelas 42, 43, 44, 53 del Sector V.**

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable del Pantano de Valdecañas (Cáceres), parcelas 42, 43, 44, 53 del Sector V», a la Empresa don Andrés González Calzada, en la cantidad de diecinueve millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas (19.445.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,87647653 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO  
DE AMEZUA

**RESOLUCION de 24 de marzo de 1988, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable del Pantano de Valdecañas (Cáceres), parcelas 6, 5, 36, 37, 38 del Sector I.**

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable del Pantano de Valdecañas (Cáceres), parcelas 6, 5, 36, 37, 38 del Sector I», a la Empresa «Construcciones Regueira, S.A.», en la cantidad de veintitrés millones doscientas setenta y cinco mil dos pesetas (23.275.002 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,83928298 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO  
DE AMEZUA

**RESOLUCION de 25 de marzo de 1988, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable del Pantano de Valdecañas (Cáceres), parcelas 22, 25, 26, 27, 28 del Sector VI.**

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable del Pantano de Valdecañas (Cáceres), parcelas 22, 25, 26, 27, 28 del Sector VI», a la Empresa don Antonio Bravo Cabello, en la cantidad de veintitrés millones doscientas sesenta y cinco mil pesetas (23.265.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,83929320 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO  
DE AMEZUA

**RESOLUCION de 25 de marzo de 1988, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable del Pantano de Valdecañas (Cáceres), parcelas 16, 17, 18, 21 del Sector VI.**

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable del Pantano de Valdecañas (Cáceres), parcelas 16, 17, 18, 21 del Sector VI», a la Empresa «Construcciones Olimat, S.L.», en la cantidad de diecisiete millones quinientas cincuenta mil ochocientas ochenta y seis pesetas (17.550.886 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,79110001 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO  
DE AMEZUA

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1988, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable del Pantano de Valdecañas (Cáceres), parcelas 10, 11, 14, 15 del Sector VI.*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable del Pantano de Valdecañas (Cáceres), parcelas 10, 11, 14, 15 del Sector VI», a la Empresa «Construcciones Olimat, S.L.», en la cantidad de diecisiete millones ochocientas cincuenta y siete mil doscientas sesenta y siete pesetas (17.857.267 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,80491002 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO  
DE AMEZUA

#### **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 17 de marzo de 1988, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se deroga la autorización sin limitación alguna y con toda clase de procedimientos de la pesca en el embalse del Zújar (Badajoz), de fecha 12 de junio de 1985.*

Visto el informe del negociado de Caza y Pesca de

Badajoz sobre las causas que aconsejaron la adopción de las medidas complementarias oportunas en el embalse del Zújar y que motivaron la resolución de fecha 12 de junio de 1985.

Desaparecidas las causas que motivaron aquella resolución, todos los pescadores deben cumplir los requisitos exigidos por la vigente Ley y Reglamento de Pesca Fluvial, muy especialmente en cuanto se refiere a época de veda, horario, especies y tamaño de los peces, clases y dimensiones de las redes, etc.

Esta Dirección General en el uso de las facultades que le confiere la legislación vigente y cumplidos los trámites preceptivos.

#### **RESUELVE:**

Derogar la resolución de fecha 12 de junio de 1985, por la que se autorizaba, sin limitación alguna y con toda clase de procedimientos, la pesca en el embalse del Zújar, ejercitándose el derecho de pesca en sus aguas, sin otras limitaciones ni observaciones que las establecidas en la Ley y Reglamento de Pesca Fluvial.

Mérida, 17 de marzo de 1988.

El Director General,  
RAFAEL OLEA

#### **CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### **LINEA ELECTRICA:**

Origen: Línea Sub. C.T. Fernández de la Puente a C.T. Puente nuevo.

Final: C.T. Comisaría de Policía.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,200.  
 Emplazamiento de la línea: Comisaría de Policía.  
 Presupuesto en pesetas: 882.968.  
 Finalidad: Dar servicio a la Comisaría de Policía en Badajoz.  
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012400.

**DECLARAR**, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de marzo de 1988.

El Jefe del Servicio,

-----  
*RESOLUCION de 8 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Línea A.T. C.T. Perpetuo Socorro 5-Perpetuo Socorro 6.  
 Final: C.T. proyectado.  
 Término municipal afectado: Badajoz.  
 Tipos de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,092.  
 Emplazamiento de la línea: Polígono Perpetuo Socorro en Badajoz.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1.  
 Relación de transformación: 20.000. 0,230/0,133.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 630.  
 Emplazamiento: Badajoz, planta baja edificio Parcela E-2.  
 Presupuesto en pesetas: 3.434.250.  
 Finalidad: Electrificación de viviendas.  
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012391.

**DECLARAR**, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de marzo de 1988.

El Jefe del Servicio,

-----  
*RESOLUCION de 8 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Línea Sub. Villafranca de los Barros a Colegio San José.  
 Final: Apoyo número 14.  
 Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.  
 Tipos de línea: Aérea.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio-acero.  
 Longitud total en Kms.: 1,985.  
 Apoyos: Metálico.  
 Número total de apoyos de la línea: 14.  
 Crucetas: Bóveda. Cero.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Carretera Palomas en Villafranca de los Barros.  
 Presupuesto en pesetas: 3.384.236.  
 Finalidad: Mejoras suministro del sector.  
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012386.

**DECLARAR**, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de marzo de 1988.

El Jefe del Servicio,

-----  
**RESOLUCION de 8 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.  
 Número de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 20.000.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 400.  
 Emplazamiento de la línea: Badajoz, López de To-var, s/n.  
 Presupuesto en pesetas: 562.000.  
 Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.  
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012406.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de marzo de 1988.

El Jefe del Servicio,

**RESOLUCION de 8 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Línea Sub. Exist. C.T. Cantarranas (4030) a apoyo número 1 línea aérea actual.

Final: Centro de seccionamiento Ctra. Don Alvaro (4146).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 20/15 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio, aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 1,005.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Centro seccionamiento carretera Don Alvaro, en Mérida.

Presupuesto en pesetas: 3.127.096.

Finalidad: Sustitución apoyos de madera y prolongar tramo subterráneo para salvar zonas deportivas.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012377.

**DECLARAR**, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de marzo de 1988.

El Jefe del Servicio,



**RESOLUCION de 8 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C.T. Cortinal de los Toros.

Final: C.T. número 3.

Término municipal afectado: Los Santos de Maimona.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,390.

Emplazamiento de la línea: Urbanización Cortinal de los Toros, en los Santos de Maimona.

Presupuesto en pesetas: 4.633.404.

Finalidad: Mejorar el servicio de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012379.

**DECLARAR**, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de marzo de 1988.

El Jefe del Servicio,

**RESOLUCION de 8 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C.T. Romero de Cepeda (0262).

Final: C.T. Ctra. de Sevilla número 1. (0033).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,695.

Emplazamiento de la línea: Desde C.T. Romero de Cepeda, Ctra. Corte de Peleas, Córdoba, Virgilio Viniegras, N-V hasta C.T. Ctra. de Sevilla número 1 en Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 9.116.929.

Finalidad: Mejora de la red de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012392.

**DECLARAR**, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de marzo de 1988.

El Jefe del Servicio,

## V. Anuncios

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 7 de abril de 1988, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia a concurso la contratación de un Programa de Identidad Corporativa.*

La Presidencia de la Junta de Extremadura convoca el siguiente concurso:

#### 1.—Objeto:

La realización de un Programa de Identidad Corporativa para la Junta de Extremadura.

#### 2.—Documentos de interés para los licitadores:

Todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina estarán a disposición de los concursantes el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales y el de Prescripciones Técnicas y la documentación adjunta en la Secretaría General Técnica de la Presidencia.

#### 3.—Modelo de proposición:

Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 4.—Presentación de proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General Técnica de la Presidencia (Avda. José Fernández López, s/n, Mérida), de 9 a 15 horas y de 16,30 a 18 horas, durante días hábiles. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo, a dicha dirección, deberán realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

#### 5.—Plazo de presentación:

Veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 6.—Apertura de proposiciones:

La apertura de proposiciones de las empresas admitidas se verificará en acto público por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura (Calle Almendralejo, número 14, Mérida), el décimo día hábil, posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 11 horas.

Mérida, 7 de abril de 1988.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*CALIFICACION previa de «COVALAR», Sociedad Cooperativa Limitada, como Agrupación de Productores Agrarios a los efectos de la Ley 29/1972 de 22 de julio.*

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D. 3539/1981 en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.—Calificar previamente «COVALAR» Sociedad Cooperativa Limitada con domicilio social en Coria (Cáceres), Avenida Virgen de Argeme, 9, entreplanta, como Agrupación de Productores Agrarios de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1972 de 22 de julio.

2.—La Calificación previa se otorga para el Grupo de Productos de Ganado Bovino (leche).

3.—El ámbito geográfico de actuación de la Entidad como Agrupación de Productores Agrarios será la Provincia de Cáceres.

4.—La fecha de comienzo de aplicación del régimen previsto en la Ley 29/72 a los efectos de lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 5.º será el 1 de enero de 1987.

5.—Los porcentajes aplicables al valor de los productos vendidos por la Entidad a efectos del cálculo de subvenciones se fijan hasta el 3, 2 y 1 por ciento respectivamente durante los tres primeros años de funcionamiento de la Entidad como Agrupación de Productores Agrarios.

6.—El porcentaje máximo aplicable durante los cuatro primeros años al valor base de los productos entregados a la Entidad por sus miembros a efectos de acceso al crédito oficial será el 70%.

7.—La Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias procederá a la inscripción previa de la Entidad Calificada.

8.—Elevar la presente calificación previa al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su conocimiento y ratificación, así como para su inscripción en el Registro Especial de A.P.A.

Por error en la Resolución del 15 de diciembre de 1987, D.O.E. número 1 de 5 de enero de 1988 se calificó previamente «COVALAR» como Agrupación de Productores Agrarios para el grupo de productos «Hortofrutícolas y Cereales», debiendo poner solamente «Cereales».

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCION de 4 de abril de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Refuerzo del firme con mezcla bituminosa en frío y sellado de las carreteras BA-701 y CC-701, de la N-430 a Madrigalejo, P. K. 0,000/4,450 y 0,000/5,300».**

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Refuerzo del firme con mezcla bituminosa en frío y sellado de las carreteras BA-701 y CC-701, de la N-430 a Madrigalejo, P. K. 0,000/4,450 y 0,000/5,300».

Presupuesto de contrata: 72.000.000 de pesetas.  
Anualidad 1988: 72.000.000 de pesetas.  
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.  
Plazo de garantía: Un (1) año.  
Fianza provisional: Dispensada.  
Fianza definitiva: 2.880.000 pesetas.  
— Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 6 de mayo de 1988.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 10 horas del día 10 de mayo de 1988.

Mérida, 4 de abril de 1988.

**RESOLUCION de 4 de abril de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Refuerzo del firme con mezcla bituminosa en frío y sellado de la carretera CC-800 de Trujillo a Montánchez, P. K. 10,200/30,800. Tramo: La Cumbre - C-520».**

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Refuerzo del firme con mezcla bituminosa en frío y sellado de la carretera CC-800 de Trujillo a Montánchez, P. K. 10,200/30,800. Tramo: La Cumbre - C-520».

Presupuesto de contrata: 93.000.000 de pesetas.  
Anualidad 1988: 93.000.000 de pesetas.  
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.  
Plazo de garantía: Un (1) año.  
Fianza provisional: Dispensada.  
Fianza definitiva: 3.720.000 pesetas.  
— Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 6 de mayo de 1988.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 10 horas del día 10 de mayo de 1988.

Mérida, 4 de abril de 1988.

**RESOLUCION de 4 de abril de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Refuerzo del firme con mezcla bituminosa en frío y sellado de la carretera C-426 de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno, P.K. 55,500/64,500».**

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Refuerzo del firme con mezcla bituminosa en frío y sellado de la carretera C-426 de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno, P. K. 55,500/64,500».

Presupuesto de contrata: 90.000.000 de pesetas.  
Anualidad 1988: 90.000.000 de pesetas.  
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.  
Plazo de garantía: Un (1) año.  
Fianza provisional: Dispensada.  
Fianza definitiva: 3.600.000 pesetas.  
— Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 6 de mayo de 1988.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 10 horas del día 10 de mayo de 1988.

Mérida, 4 de abril de 1988.

**RESOLUCION de 4 de abril de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso de proyecto y obra para la contratación de las obras de «2.ª fase depuradora de aguas residuales de Almendralejo (Badajoz)».**

Se anuncia concurso de proyecto y obra para la contratación de las obras de «2.ª fase depuradora de aguas residuales de Almendralejo (Badajoz)».

Anualidades: 1988, 290.000.000 de pesetas.  
Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1988.  
Plazo de garantía: 1 año.  
Fianza provisional: Dispensada.  
Fianza definitiva: 11.600.000 pesetas.

— Clasificación: Grupo K, Subgrupo 8, Categoría e. Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 17 de mayo de 1988.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 10 horas del día 20 de mayo de 1988.

Mérida, 4 de abril de 1988.

*RESOLUCION de 4 de abril de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Presa de abastecimiento a Hervás (Cáceres)».*

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Presa de abastecimiento a Hervás (Cáceres)».

Anualidades: 1988, 220.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Finalizará el 31 de diciembre de 1988.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 8.800.000 pesetas.

— Clasificación: Grupo E, Subgrupo 2, Categoría e.

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el día 16 de mayo de 1988 a las 12 horas en el Registro General de esta Consejería.

La apertura de proposiciones se verificará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 10 horas del día 19 de mayo de 1988.

Mérida, 4 de abril de 1988.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*OTORGAMIENTO de permiso de explotación e investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101,5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura hace saber:

Que ha sido otorgado el permiso de exploración que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.514; Brozas-Argantonio; Sección C y hierro, aluminio, titanio y magnesio; 504; Alcántara, Brozas, Mata de Alcántara y Villa del Rey.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.456; San Vicente; Sección C; 30; Valencia de Alcántara (Cáceres) y San Vicente de Alcántara (Badajoz).

9.459; San Vicente II; Sección C; 20; Valencia de Alcántara (Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

### AYUNTAMIENTO DE MERIDA

*EDICTO. Resolución de 4 de abril de 1988, del Ayuntamiento de Mérida (Badajoz), referente al acuerdo para la formulación y ejecución de los Programas de Actuación Urbanística establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana.*

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 10 de febrero de 1988, las bases que han de regir el concurso público para la elaboración y ejecución de los Programas de Actuación Urbanística, se convoca el correspondiente concurso.

**Objeto del concurso.**—La actuación urbanística en las siguientes zonas: N-3, N-4, S-1, S-2, S-3, E-1, E-2, O-3, Pr-1, Pr-2.

**Trámites para la licitación.**—La convocatoria del concurso se publicará en los Boletines Oficiales del Estado, de la Comunidad Autónoma Extremeña y el de la Provincia.

Para tomar parte en el concurso, los concursantes depositarán en la Caja Municipal de Depósitos la cantidad de cien mil (100.000) pesetas en metálico, valores públi-

cos o aval bancario. Dicha cantidad se devolverá a los concursantes excepto al adjudicatario una vez efectuada la adjudicación definitiva del concurso en forma reglamentaria.

Las proposiciones para tomar parte en el presente concurso se presentarán en solicitud en sobre cerrado, que podrán estar lacrado o precintado bajo la siguiente rúbrica: Proposición que presenta D. .... para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Mérida para la actuación urbanística en el área de suelo urbanizable no programado S.N.P. .... del P.G.O.U.

Los concursantes presentarán, junto con su proposición, los siguientes documentos:

- a) Carnet de identidad del licitador o fotocopia del mismo debidamente autenticada.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Resguardo acreditativo de haber efectuado la constitución de la garantía provisional.
- d) Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, debidamente legalizado bastantado.
- e) Cuando se trate de Sociedades, deberá adjuntarse copia de la escritura social inscrita debidamente en el Registro Mercantil.
- f) Un avance de planeamiento, que sirva de orientación para posterior elaboración del Programa de Actuación Urbanística por el concursante, si resultare adjudicatario, conforme al artículo 147.2 de la Ley del Suelo, y 219.3 de su Reglamento de Gestión Urbanística. Dicho avance deberá abarcar las áreas completas señaladas en el plano número 45 del P.G.O.U. incluyéndose, asimismo, los correspondientes programas de edificación.
- g) La mayores obligaciones que sobre las mínimas se establecen en estas Bases en relación con el artículo 146 de la Ley del Suelo y 219 de su Reglamento de Planeamiento, se compromete a asumir el concursante para el caso que resulte adjudicatario del concurso, así como las mejoras que estime convenientes conforme al artículo 221.2 del citado Reglamento.
- h) Cuantos documentos se estimen convenientes para definir la solvencia técnica y financiera de las personas o entidades que se presenten a concurso.
- i) Justificación de la relación, en su caso, del dominio respecto al sector de actuación.

**Presentación y apertura de plicas.**—Las plicas para este concurso se entregarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado desde las diez a las catorce horas.

No se admitirán plicas remitidas por correo.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial (Despacho de Alcaldía) a las doce horas del primer día hábil siguiente al que termina el plazo señalado en la cláusula anterior ante la Mesa constituida al efecto.

El acto de apertura de plicas será público, y para su observación se absorberán las normas de los artículos 33 al 35 inclusive del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en cuanto fueran aplicables al

concurso que se convoca, con las especialidades determinadas en el artículo 40 del propio Reglamento.

El Ayuntamiento podrá pedir aclaraciones a las ofertas y anteproyectos presentados, para una mejor comprensión y valoración de los mismos.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos, sin efectuar adjudicación provisional, y se pasará el expediente a la Comisión Técnica que designe la Corporación, la cual emitirá informe sobre las proposiciones presentadas.

Para la adjudicación del concurso se tendrán preferentemente en cuenta las mejoras que se ofrezcan sobre las obligaciones mínimas establecidas de conformidad con lo preceptuado en el artículo 146 de la Ley del Suelo, 219 del Reglamento de Gestión y Anexo al Reglamento de Planeamiento.

Dentro de los cinco días siguientes al de la licitación, los firmantes de las proposiciones que hubieran mostrado su disconformidad podrán exponer por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen conveniente, respecto al acto licitatorio.

El adjudicatario, en el plazo de los diez días siguientes a aquel en que reciba la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, deberá depositar en la Caja de Depósito Municipal la garantía definitiva de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas) en efectivo, valores públicos o aval bancario para responder de la formación del Programa de Actuación Urbanística, garantía que le será devuelta en forma reglamentaria una vez aprobado definitivamente el programa y una vez constituida la garantía que para la ejecución del Plan Parcial se establece en la cláusula siguiente.

Para responder de la ejecución del Programa de Actuación Urbanística el adjudicatario del concurso deberá presentar, en la forma anteriormente descrita en el apartado 5.9, dentro de los diez días siguientes al de la aprobación definitiva del Plan Parcial que lo desarrolle, una garantía equivalente al seis por ciento de coste de la urbanización del suelo que se programe ejecutar durante el año siguiente y sucesivamente por períodos anuales hasta completar la ejecución del Plan Parcial.

Para la adjudicación de los diferentes Programas de Actuación Urbanística se tendrá en cuenta, con carácter orientativo, el siguiente orden de prioridades.

1.—Terrenos clasificados como SNP O 3 entre la autovía Madrid-Badajoz, Polígono Nueva Ciudad, el Centro de Fermentación del Tabaco y vía de nuevo trazado.

2.—Los terrenos del área SNP S 1 entre la autovía Madrid-Badajoz, carretera de D. Alvaro, nueva vía proyectada y Bda. de los Bodegones.

3.—Los terrenos del área SNP O 3 comprendidas entre el Polígono Nueva Ciudad, Matadero de Carcesa, nueva vía en proyecto y ferrocarril.

4.—Área triangular denominada SNP S 2.

5.—Los terrenos del área SNMP S 1 comprendido entre la autovía Madrid-Badajoz, nueva vía en proyecto, Bda. de los Bodegones y ferrocarril.

6.—El resto del área clasificada como SNP Si y no incluida en los apartados anteriores.

## MODELO DE PROPOSICION

D. ...., de ....., con domicilio en ....., núm. .... de ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..... como ..... acreditada con poder notarial declarado bastante) y conforme al Pliego de Condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, para la actuación urbanística en los sectores de suelo urbanizable no programado del Plan General de

Ordenación Urbana Municipal, cuyas bases y condiciones conozco y acepto íntegramente, tomo parte en el presente concurso, y, de resultar adjudicatario me comprometo a elaborar, redactar y ejecutar el Programa de Actuación Urbanística en forma reglamentaria, en los plazos y demás condiciones fijadas en las bases del concurso y en la vigente legislación del Suelo y concordantes.

Mérida, 4 de abril de 1988.



## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1988

### 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 58 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 85 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

### 4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1988 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social) .....

D.N.I. / C.I.F. .... Domicilio .....

Población (y en su caso, Cód. Postal) ..... Provincia.....

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas,  
a partir del día 1 de ..... de 1988 hasta el 31 de diciembre de 1988.  
Con fecha ..... de ..... de 1988, les envío mediante Ingreso en c/c. postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de ..... pesetas.

Firma o sello,



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61  
MERIDA (Badajoz)